



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00250685-UNC- ME#FCQ- hras extras Cra. Ferreyra

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Económica Financiera a orden 80 del expte. de referencia, respecto del pago de horas extras a la Cra. Marina Isabel Ferreyra a fin de regularizar registro comprobantes PILAGA - A Central durante el mes de Diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la RR 1231/21 por la que se delega a las facultades y demás dependencias de la UNC, la organización del retorno paulatino cuidado a la presencialidad;

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 82;

Lo informado por el departamento de Sueldos a orden 83 del expte. de referencia;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 30 (Treinta) horas extras correspondientes al mes de Diciembre/21, a la Cra. Marina Isabel FERREYRA (Legajo 40.722) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 60.043,35 (Pesos Sesenta Mil Cuarenta y Tres con 35/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

